AVISO DE CONVOCATORIA

El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 del 2018, Artículos 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de LICITACION PUBLICA, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de selección cuyo objeto, características esenciales e información general es la siguiente:

PROCESO No. LP-012-2024

1 NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Nombre:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Dirección:	Cra 5 No. 50-43, Palacio DISTRITAL

2 DIRECCIÓN, DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO

Dirección:	Sub Secretaría de Contratación ubicada en la Carrera 52 Nº 27-25 Clinica Bienestar Segundo Piso de Barrancabermeja, Departamento de Santander.

3 DIRECCIÓN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Dirección:	Todos los documentos deben presentarse a través de la PLATAFORMA SECOP II

4 OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, INDICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

“SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER”.

4.1 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

4.2 ALCANCE Y REQUISITOS TÉCNICOS DEL CONTRATO

El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el documento de estudios previos, pliego de condiciones y el contrato, atendiendo a las indicaciones dadas por los supervisores del contrato así:

En desarrollo del objeto, se requiere la realización de las siguientes actividades: aseo en los diferentes establecimientos educativos del Distrito de Barrancabermeja.

El contratista debe garantizar la disponibilidad inmediata de reemplazo del personal, así como una Supervisión externa y permanente al personal de aseo designado para los diferentes establecimientos educativos. La prestación de servicio se establecerá de común acuerdo con el Supervisor del contrato designado por la Secretaría, reservándose la Entidad el derecho de modificarlos de acuerdo con las necesidades del servicio, sin que en ningún caso supere las 48 horas semanales diurnas.

PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA:

1. Realizar aseo general a áreas comunes, barrida y trapeado con desinfectante y aromatizante.
2. Barrer, desocupar y limpiar las canecas para basuras, trapear las oficinas, aulas de clase, laboratorios, talleres, bibliotecas, aula de informática, corredores, pasadizos, baños, servicios sanitarios, cafeterías, patios de recreo y bodegas de las instituciones educativas de la administración Municipal

3. Limpiar y/o lavar paredes, vidrios, ventanas, persianas de oficinas, ventiladores y lámparas por lo menos dos veces al mes.
4. Sacudir el polvo de los muebles, mesas, escritorios, sillas, estantes, equipos, etc., en oficinas y sala de juntas.
5. Asear e higienizar minuciosamente los servicios sanitarios, lavamanos mínimo dos veces al día, o tres veces al día cuando la institución tenga jornada nocturna debidamente aprobada por la secretaria de Educación. Los productos utilizados deberán ser antibacteriales.
6. Limpiar canales de drenajes, rejillas de entradas de aguas lluvias y alcantarillas para prevenir la proliferación de mosquitos, zancudos y otros insectos.
7. Limpiar telarañas en pasillos, oficinas y áreas comunes.
8. Realizar la limpieza permanente de la greca, nevera y utensilios de la cafetería de los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Barrancabermeja.
9. Regar, limpiar y brillar las hojas de las plantas ornamentales que se encuentran en los pasillos, en materas y sembradas en el suelo de los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Barrancabermeja.
10. Recoger desechos y basuras diariamente de los jardines y zonas verdes (mañana y tarde).
11. Almacenar y clasificar los residuos y depositarlos en los sitios o canecas adecuadas para ello. Se depositarán y empacarán en bolsas plásticas; para los desechos vegetales en bolsas negras y luego se procederá a su evacuación hasta el vehículo recolector de basuras.
12. Garantizar la continuidad en la prestación del servicio en el evento de traslado de las sedes a otros sitios. En este evento el personal de aseo deberá prestar colaboración con las mudanzas que se requieran dentro de las diferentes dependencias.
13. El Contratista se hace responsable del buen estado de las instalaciones y sus demás objetos y se compromete a dejarlos en el mismo estado en que los encontró.
14. Limpieza de superficies altas y difíciles de acceder tales como persianas, lámparas y ventiladores, especificando el uso de equipos de seguridad y herramientas especiales para el acceso seguro a estas áreas, la cual deberá realizarse trimestralmente o cada vez que se detecten niveles altos de suciedad.
15. Los servicios de aseo se prestarán por turnos de acuerdo a la necesidad de cada institución o centro educativo.
16. Para labores de limpieza de superficies altas y difíciles el Contratista deberá contar con disponibilidad de equipos como arneses para limpieza en altura, protección adicional para el manejo de productos desinfectantes fuertes, y uniformes específicos para áreas de laboratorio o comedor.
17. El Contratista se hace responsable de la vinculación al sistema de seguridad social y ARL, así como del pago de prestaciones a que haya lugar al personal que utiliza para la prestación del servicio de aseo.
18. Realizar desinfección profunda de áreas como aulas, laboratorios y baños utilizando productos con tecnología antibacteriana o antivirucida certificados. Este servicio puede ser requerido de forma semanal o mensual, dependiendo de la demanda de cada institución.
19. El Contratista deberá realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos durante la prestación del servicio.
20. El Contratista se hace responsable de la vinculación al sistema de seguridad social y ARL, así como del pago de prestaciones a que haya lugar al personal que utiliza para la prestación del servicio de aseo.
21. El contratista deberá suministrar los insumos y herramientas necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

A. PERSONAL REQUERIDO

Ítem	CARGO	Nº SERVICIOS
1	**ASEADOR**	186

B. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

El contratista hará descripción del sistema utilizado para controlar y supervisar el servicio de aseo que presta, indicando de manera detallada los elementos, procedimiento y el personal empleado para tal fin.

5 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de DOSCIENTOS DIECISIETE (217) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7 FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Los interesados deberán presentar ofertas en la plataforma SECOP II, la fecha inicialmente prevista para el cierre del proceso y entrega de propuestas de conformidad con el día establecido en el cronograma del presente proceso.

La fecha límite para presentar propuesta se indicará en la Plataforma SECOP II en el cronograma respectivo.

La propuesta deberá presentarse de manera digital en la plataforma SECOP II.

8 VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

8.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Distrito de Barrancabermeja estima el valor total de la contratación a realizar en la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON 46/100MONEDA CORRIENTE ($5.806.822.415,46), equivalente a 4.466,79 SMLMV aproximadamente. Los valores determinados anteriormente para la vigencia incluyen los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.…)

8.2 SUJECION PRESUPUESTAL

El Distrito de Barrancabermeja estima el valor total de la contratación a realizar en la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON 46/100MONEDA CORRIENTE ($5.806.822.415,46), equivalente a 4.466,79 SMLMV aproximadamente. Los valores determinados anteriormente para la vigencia incluyen los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.…)

El costo del servicio de aseo a ejecutar en las diferentes instituciones educativas oficiales del Distrito de Barrancabermeja que será contratado en la vigencia 2025, se soporta financieramente con recursos aprobados por el concejo municipal de Barrancabermeja a través del acuerdo 012 de 2024“. POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 20235Y VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025, donde se expone en su ARTÍCULO 2°. Autorícese al Señor Alcalde Municipal, para comprometer Vigencias Futuras Excepcionales para la vigencia fiscal 2025 hasta por el monto de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS ($47.481.562.788,11), con cargo a los ingresos que reciba el distrito de Barrancabermeja, en la vigencia fiscal 2025, en donde se encuentran respaldados los recursos asignados al “SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER”

9 MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercia	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia – Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados UnidosMexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

10 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

La convocatoria del presente proceso de selección, NO podrá limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan su domicilio principal en el Departamento de Santander, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo.

11 NUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación

DE ORDEN JURÍDICO – PRIMERA PARTE

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
- DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.
- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.
- ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.
- PAZ Y SALVO MINISTERIO DEL TRABAJO
- CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN PROCESO DE CARÁCTER ALIMENTARIO-REDAM

DE ORDEN JURÍDICO – SEGUNDA PARTE

La entidad requiere que los participantes del proceso de selección diligencien la sección cuestionario dispuesto para tal fin dentro del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II.

LOS SIGUIENTE REQUISITOS SERÁN VERIFICADOS POR LA ENTIDAD, Y NO SERA NECESARIO QUE EL PROPONENTE LOS INCLUYA EN SU PROPUESTA. LOS PROPONENTES DEBERÁN MANIFESTAR EN LA CORRESPONDIENTE PREGUNTA DEL CUESTIONARIO DEL SECOP II LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE DE LAS CONDICIONES DE CADA CERTIFICACIÓN.

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- CERTIFICADO JUDICIAL.
- CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
- CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018
- CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN PROCESO DE CARÁCTER ALIMENTARIO-REDAM

DE ORDEN TÉCNICO

- CONDICIONES DE EXPERIENCIA

OTROS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

- CAPACIDAD OPERATIVA. RECURSO HUMANO Y ADMINISTRATIVA
- SERVICIOS ADICIONALES

DE ORDEN FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA

- Índice de liquidez
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- Rentabilidad del patrimonio
- Rentabilidad del activo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	ASPECTO TÉCNICO	790 PUNTOS
2	EVALUACIÓN ECONÓMICA (PRECIO	99,75 PUNTOS
3	APOYO EMPREDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS
4	PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	10 PUNTOS
5	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	**1000 PUNTOS**

12 INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECLASIFICACIÓN

NO APLICA

13 FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Todos los documentos del proceso, pueden ser consultados en cualquiera de los siguientes sitios:

a) En medio físico: En la Sub Secretaría de Contratación ubicada en la Carrera 52 No. 27-25 Clínica Bienestar Segundo Piso. Distrito de Barrancabermeja, Departamento de Santander.
b) En medio electrónico: En el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

14 CRONOGRAMA

El Cronograma del proceso se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

NOTA 1: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA 2: El proponente que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, no entregue los requerimientos contenidos en la solicitud de subsanaciones del informe de evaluación, se le rechazará la propuesta. Por lo tanto, no se aceptarán las subsanaciones que los proponentes presenten fuera de dicho término.

JEFE DEPENDENCIA: **MARIBEL BENITEZ PEREA** Secretaria de Educación Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	FIRMA: ***ORIGINAL FIRMADO***

ORIGINAL FIRMADO
Proyecto Aspectos jurídicos
HEBERT ESPELETA
Abg. CPS SEC. EDUCACION